



REFERENCIA: No. 081374089001-2021-00046

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTES: YIMARA CANTILLO DE RODRIGUEZ Y OTROS

CAUSANTE: LUIS JACINTO CANTILLO VALENCIA (Q.E.P.D).

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad litem recorrió en termino la demanda referenciada, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 17 de octubre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Diecisiete (17) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y leído el anterior informe secretarial, revisado el expediente correspondiente, se observa que, efectivamente el Curador Ad Liten de los Herederos Indeterminados del causante LUIS JACINTO CANTILLO VALENCIA, (Q.E.P.D.), recorrió el traslado de la demanda en debida forma, por lo que conforme lo normado en el art. 501 del C.G.P. se procede a fija fecha de audiencia de inventario y avalúo, para el 17 de enero de 2024, a las 2.00 P.M., de conformidad con el numeral 7º de la Ley 2213 del 2022.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz,

RESUELVE

1.- FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes, para el día 17 de enero de 2024, a las 2.00 P.M.

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

- Apoderado demandante Dra. MERY SILVIA OLIVERA: mery_silvia@hotmail.com
- Apoderado de la Herederas ELIDIA RAQUEL CANTILLO MARTINEZ y GEXURIS YOLANDA CANTILLO CONTRERAS, NURIS CANTILLO CONTRERAS, LEILA YOLANDA CANTILLO Doctor BLAS ANTONIO MUÑOZ BARRERA, blasabogado21@gmail.com
- Curador ad litem: Doctor JAYLER DAVID VERGARA BROCHERO: jailer.20@gmail.com de los Herederos Indeterminados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 072 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de la Cruz – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ab4332f180ef94bb334dd5aee679e3e5ae1c2d6f4b003e3a67a46045477f35**

Documento generado en 17/10/2023 02:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>